



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES - CALDAS

Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
PROCESO	DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE LA UNIÓN MARITAL – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE	ALBA LUCIA MARTÍNEZ CARDONA
DEMANDADO	JOSÉ FERNANDO TANGARIFE VILLA
RADICADO	2019-00151-00
Auto N°	117

La señora ALBA LUCIA MARTÍNEZ CARDONA quien actúa en nombre propio, se le concedió el beneficio de AMPARO DE POBREZA solicitado con el fin de adelantar un proceso de DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE UNIÓN MARITAL, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Para ello se designó al Dr. CARLOS ALBERTO ARISTIZÁBAL MONTES, quien se notificó el día 11 de diciembre del año 2019, y aceptó la designación el 11 de marzo del año en curso.

Por tanto, el Juzgado dispone el archivo del trámite.

NOTIFIQUESE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por
Estado N°. _____, a las partes Hoy
_____ de agosto de 2020 a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO